



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Exp.0026037/2011

07 JUN 2011

CORDOBA,

VISTO:

- La nota presentada por la Sra Directora de la Escuela de Enfermería, Lic. Margarita Abdala, por la que solicita las designaciones de los Sres Lic. Gloria Bonelli y Axel A. Linell, en los cargos de Profesor Adjunto (DE) y Profesor Ayudante A (DSE) respectivamente;

CONSIDERANDO:

- Las necesidades de servicio;
- El visto bueno del Sr. Subsecretario Técnico;

Por ello

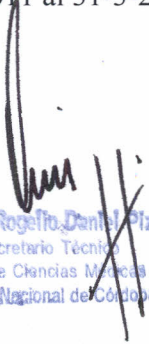
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

ART.1°: Designar interinamente a la Lic. Gloria E. BONELLI (Leg.34750) en el cargo de Profesor Adjunto (DE), vacante de la Lic. Derma Fassi, en la Escuela de Enfermería, desde el 1-6-2011 al 31-3-2012 o antes si el mismo fuese provisto por concurso. Asimismo se le concede licencia sin goce de sueldo en el cargo de Profesor Ayudante A (DSE) por igual período, conforme al art. 13 Ap, II inc.e) Dto 3413/79.

ART.2°: Dejar sin efecto la Resolución Decanal Nro 1251/11 referente a la designación de la Sra Lic. Gloria E. Bonelli (Leg.34750) en el cargo de Profesor Asistente (DE), de la Escuela de Enfermería.

ART.3°: Designar interinamente al Sr. Lic. Axel Alberto LINELL (DNI 20.890.168) en el cargo de Profesor Ayudante A (DSE), en reemplazo por licencia sin goce de sueldo de la Lic. Bonelli, en la Escuela de Enfermería, desde el 1-6-2011 al 31-3-2012 o antes si la Lic. Bonelli se reintegrare.


Prof. MEd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba


1886

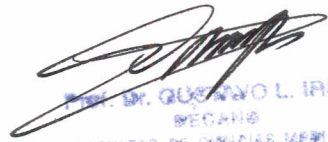


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

ART.4°: Los Señores Gloria E. BONELLI y Axel Alberto LINELL deberán concurrir a la Caja Complementaria de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ART.5°: Protocolizar y comunicar.


Prof. Méd. Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGOIEN
BECARIO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro
RP.sm.

1886

